



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 17 de agosto de 1984. — Número 110

Página 1.217

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

Convocatoria para la dotación de infraestructura en Universidades y otros organismos de investigación

RESOLUCION de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se convoca dotación de infraestructura en Universidades y otros organismos de investigación.

Por la presente resolución se abre convocatoria pública para presentación de solicitudes de dotación de infraestructura de investigación con arreglo a las siguientes bases:

Primera

Peticionarios: Podrán solicitar ayudas los departamentos universitarios a través de los decanos o directores de los centros respectivos radicados en Cantabria, los propios centros universitarios como tales, la Universidad de Santander y los demás centros de investigación públicos o privados radicados en Cantabria. Los centros de investigación privados deberán carecer de finalidad lucrativa.

Segunda

Objeto: Las peticiones habrán de referirse necesariamente a alguno de los apartados siguientes:

- Equipamiento.
- Establecimiento o mejora de talleres.

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Convocatoria para la dotación de infraestructura en Universidades y otros organismos de investigación	1.217
Expedientes de edificación en suelo no urbanizable	1.217
Amojonamiento del monte "Concha y El Pindio"	1.218

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	1.218
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	1.218
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	1.219
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander	1.221
Juntas Vecinales de Borleña y Prases	1.221

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.221
-----------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Cicero, Santa Cruz de Bezana, Liérganes, Ribamontán al Mar, Castro Urdiales, Caramago, Valdeprado del Río y Lamasón	1.223
---	-------

c) Adquisición de material bibliográfico, equipamiento e informatización de bibliotecas.

Deberá procurarse en todo caso propiciar la utilización conjunta del equipo de forma interdepartamental o interdisciplinaria; en las memorias que se acompañarán necesariamente a la solicitud se hará constar el número de departamentos, centros u otras unidades que podrán beneficiarse de su utilización, así como el número de investigadores implicados en las mismas.

Tercera

Peticiones: Deberán dirigirse por duplicado al ilustrísimo señor consejero de Cultura, Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el modelo que se facilitará en el Rectorado de la Universidad, y presentarse acompañadas de una memoria justificativa de la petición cuantificada, en la Secretaría General de la Universidad de Santander, avenida Los Castros, s/n.

También podrán presentarse las solicitudes a través de los mecanismos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes termina el día 15 de septiembre próximo.

Quinta

Resolución: Será adoptada por la ilustrísima señora secretaria de Estado de Universidades e Investigación, presidenta de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

En Santander a 13 de agosto de 1984.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Mariano Manero Monedo.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante un período de quince días quedan expuestos en la secretaría

de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53-8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes expedientes de edificación en suelo no urbanizable:

Camargo: Vivienda unifamiliar en Escobedo, para don Antonio Monje Gutiérrez.

Castro Urdiales: Viviendas unifamiliares en Otañes, para don Alfredo Tabernilla Díez, y en Lusa, para don Humberto Martínez Peña, respectivamente.

Central de dosificación de hormigón en Islares, para don Emérito Quintana Gutiérrez.

Comillas: Viviendas unifamiliares en Las Brañas, para don Fernando Amado Abarzuza y don José Luis Inchausti Teja, respectivamente.

Entrambasaguas: Vivienda unifamiliar en El Bosque, para don Gumersindo Rueda Trueba.

Liendo: Camping en la Llosa de los Casares, para don Santiago Bastida López.

Vivienda unifamiliar en Liendo, para don Casimiro Ortega Camarero.

Marina de Cudeyo: Vivienda unifamiliar y almacén en Pontejos, para don Jesús Grau Ruiz.

Miengo: Viviendas unifamiliares en Carriazo, para don Luis San Miguel Pérez; en Cuchía, para don Carlos Haro Gómez, y en Miengo, para don Manuel Gamayo Alonso, respectivamente.

Penagos: Vivienda unifamiliar en Sobarzo, para don Luis García Novoa, y nave para don Francisco López Bustillo.

Ramales: Vivienda unifamiliar en el camino a Cullalvera, para don José Angel Merino Varela.

Reocín: Viviendas unifamiliares en Helguera, para don César de los Ríos Campo, y en Villapresente, para don Felipe Ruiz López, respectivamente.

Villafufre: Vivienda unifamiliar en Vega, para don Gustavo Gutiérrez Ruiz.

Guriezo: Vivienda unifamiliar en Rioseco, para don Santos Tomás Casas Hoyos.

Santander, 7 de agosto de 1984. El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza

ANUNCIO

El ilustrísimo señor director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 29 de junio de 1984, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 365 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Cantabria, denominado «Concha y El Pindio», de la pertenencia de Borleña y sito en el término municipal de Corvera de Toranzo, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 18 de marzo de 1972, con una cabida total de 285,1400 hectáreas y pública de 268,7900 hectáreas.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Cantabria, tiene el honor de proponer a vuestra ilustrísima se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 365 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Cantabria, denominado «Concha y El Pindio», de la pertenencia de Borleña y sito en el término municipal de Corvera de Toranzo.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a vuestra ilustrísima los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial de Cantabria» como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses,

ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Santander, 2 de agosto de 1984. El director de Montes (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Expediente núm. S-163/84

En el expediente S-163/84, seguido contra Ana María Zapatero Ríos, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Ana María Zapatero Ríos, domiciliada en Melitón Pérez del Camino, s/n., Castro Urdiales, por infracción de leyes sociales, se propone sanción de 15.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Se dictó resolución en dicho expediente en 26-6-84.

Y para que sirva de notificación a Ana María Zapatero Ríos, domiciliada últimamente en Melitón Pérez del Camino, s/n., Castro Urdiales, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 1 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible).

1.281

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto: «Construcción del camino municipal de Prellezo (Ayuntamiento de Val de San Vicente).»

Tipo: 6.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de... número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 14 de agosto de 1984.
El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 4.255-6/81

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, Decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.255-6/81 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Angel Casado Macho, con domicilio en General Mola, número 1, interior, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Urbana. Vivienda letra C del piso tercero de la casa número 35 de gobierno, calle de Julián Ceballos, de Torrelavega, tiene una superficie construida de 100,50 metros cuadrados. Es el departamento número 11 de la finca 16.848, al folio 91, del libro 240.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las nueve horas del día 6 de septiembre de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mí-

nimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 3.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarle en dicho lugar.

Dado en Santander a 31 de julio de 1984.—El secretario (ilegible).

1.256

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 976/83

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, Decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 976/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Guillermo Margüelles Figaredo, con domicilio en La Yomba, Suances, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Rústica. Prado en Cóbreces, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, sitio del Tronco, que mide 56 carros, hoy, según reciente medición, 52 carros y medio.

Inscrito en el libro 140, tomo 1.335, folio 98, finca 29.341.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las diez horas del día 6 de septiembre de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de

1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 3.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarle en dicho lugar.

Dado en Santander a 31 de julio de 1984.—El secretario (ilegible).
1.254

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 226-7/82

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, Decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 226-7/82 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Juan José Izquierdo Lucio, con domicilio en José María Pereda, 77, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha

razón social, y que es el siguiente:

Urbana cuarenta. Apartamento quinto de la planta quinta, letra D, del bloque número dos de la Residencia Concha, sitio del Esquilar, del pueblo de Suances, con una superficie de 63,51 metros cuadrados, y se compone de cuatro habitaciones, cocina, water, cuarto de baño y terraza. Inscrito en el libro 111, folio 60, tomo 839, finca 14.661.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las diez treinta horas del día 6 de septiembre de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 2.450.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarle en dicho lugar.

Dado en Santander a 31 de julio de 1984.—El secretario (ilegible).
1.259

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 2.143/83

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de

Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.143/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa José Agüero Muñoz, con domicilio en El Somo, 25, San Román de la Llanilla, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno en el pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, al sitio del Pasron, de cabida 6 carros y 76 centiáreas.

Inscrita en el libro 670, folio 160, finca 53.807, sección primera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las once horas del día 6 de septiembre de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 875.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarle en dicho lugar.

Dado en Santander a 31 de julio de 1984.—El secretario (ilegible).
1.261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 664/83

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 664/83, promovidos por el procurador señor García Viñuelas, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra don Francisco Javier de la Torre García y su esposa, doña María Isabel Díaz Casuso, mayores de edad, de esta vecindad, travesía de Tantín, número 3, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana, uno.—Local comercial, en la planta baja, con acceso desde el paseo de Menéndez Pelayo, de la casa señalada hoy con el número 55 del paseo de Menéndez Pelayo, de esta ciudad de Santander, de unos 66 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente o Sur, paseo de Menéndez Pelayo y caja de escalera; Norte o espalda, faja de terreno destinada a servicios de luces; Este, Antonio Roldán Tafall, y Oeste, Guillermo Zatarain. Tiene una cuota de participación del 23 por 100. Está inscrita al libro 576, folio 183, sección 1.ª, finca 43.079. Valorada pericialmente en la suma de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de septiembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será

el de la valoración pericial anteriormente indicado.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 6 de julio de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE BORLEÑA

(Ayuntamiento de Corvera de Toranzo)

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento extraordinario de 1.780 estéreos de pino radiata, estibadas pilas variables de uno a cuatro estéreos, afectados por motivo de entresaca. Productos de trabajos culturales en el monte número 365, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, consorciada con la Diputación Regional.

Tasación: 2.492.000 pesetas.

Garantía: La provisional, el 5 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva, el 10 por 100 del importe del remate.

Subasta: Se celebrará a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, del citado día.

Las plicas serán presentadas el día anterior a la subasta, antes de las doce horas.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles a aquélla, a la misma hora y sitio.

Corvera de Toranzo a 20 de julio de 1984.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

JUNTA VECINAL DE PRASES

(Ayuntamiento de Corvera de Toranzo)

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento extraordinario de dos lotes: uno, de 620 estéreos de pino radiata, en pilas estibadas variables de uno a cuatro estéreos, y otro, de 300 estéreos de pino radiata en pie, afectados por motivo de entresaca (productos de trabajos culturales) e incendio en el monte número 368-bis, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, consorciada con la Diputación Regional de Cantabria.

Tasación: 868.000 pesetas el primer lote, y 210.000 pesetas el segundo lote.

Garantía: La provisional, el 5 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva, el 10 por 100 del importe del remate.

Subasta: Se celebrará a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, del citado día.

Las plicas serán presentadas el día anterior a la subasta, antes de las doce horas.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles a aquélla, a la misma hora y sitio.

Corvera de Toranzo a 20 de julio de 1984.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Expediente núm. 731/83

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 731/83, seguido ante este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 13 de julio de 1984, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del fiscal, en representación de la acción pública, contra don Guillermo Pérez Martínez y don Pedro Balbás Camus, mayores de edad, soltero y casado, estudiante y zapatero, de esta vecindad, por lesiones y daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Guillermo Pérez Martínez y a don Pedro Balbás Camus, de esta vecindad.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al expresado don Guillermo Pérez Martínez, expido la presente, visada por el señor juez. En Santander a 26 de julio de 1984.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Expediente núm. 1.860/83

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.860/83, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 7 de julio de 1984. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Luis Santamaría Pérez, mayor de edad, casado, fontanero y de esta vecindad, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Santamaría Pérez a la pena de diez mil pesetas

de multa o diez días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de veinte mil setecientas sesenta y cinco pesetas a doña María Angeles Díaz Pro y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al expresado don José Luis Santamaría Pérez, expido la presente, visada por el señor juez. En Santander a 26 de julio de 1984.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Expediente núm. 93/84

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 93/84, seguido ante este Juzgado por amenazas y escándalo, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 7 de julio de 1984. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del fiscal del distrito, en representación de la acción pública, contra don Jesús Fernández Gómez, mayor de edad, casado, pintor y de esta vecindad, por amenazas y escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Fernández Gómez a la pena de cuatro mil pesetas de multa o cuatro días de arresto subsidiario caso de impago, reprensión privada y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al expresado don Jesús Fernández Gómez, expido la presente, visada por el señor juez. En Santander a 26 de julio de 1984.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

*Expediente núms. 510/84
y 522/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, con los números 510/84 y 522/84, por lesiones en agresión, cito en forma legal a la lesionada María Luisa Echevarría de la Fuente, que tuvo su último domicilio en la calle Uría, número 44, de Llanes (Asturias), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado a fin de ser reconocida por el médico forense el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, apercibiéndola que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 30 de julio de 1984.
El secretario (ilegible). 1.271

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 547/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña María Antonia Vallina Norriella para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 547/84, seguido por intento de sustracción el día 25 de septiembre, a las once treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Torrelavega, 30 de julio de 1984. El secretario (ilegible). 1.295

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 166/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a José María Martínez Martínez y a Eladia Rodríguez Rodríguez para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 166/84, el día 9 de octubre, a las diez horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigirse escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 2 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible). 1.280

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DIEZ DE MADRID

EDICTO

Expediente núm. 381/84

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, magistrado de Trabajo número diez de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en

el proceso seguido a instancia de doña Emilia Cristina Linares Robles, contra «Grupo Hispano de Inversiones, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 381/84, se ha acordado citar a «Grupo Hispano de Inversiones, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo Número Diez, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Grupo Hispano de Inversiones, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 18 de junio de 1984. El magistrado de Trabajo, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El secretario (ilegible). 1.274

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. DOS

Capitanía General de la Novena Región Militar

EDICTO

Expediente núm. 410/84

Don Francisco Javier Mata Tejada, comandante auditor, juez togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 410/84, instruida al legionario Ramón González Díaz, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.412, de 31 de julio de 1984, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 94, de 20 de julio de 1984.

Melilla a 3 de agosto de 1984.—El comandante auditor, juez togado, Francisco Javier Mata Tejada. 1.286

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Talleres Jer-Tres, Sociedad Limitada Laboral», ha solicitado de esta alcaldía licencia para apertura de taller de mecanización de piezas, a emplazar en San Román, barrio La Torre, s/n. (El Campo).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 9 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Altair Viajes, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar aire acondicionado y ventilador extractor con una potencia de 5,7 CV., en calle Lealtad, número 24, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de agosto de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 4 de julio de 1984, acordó fijar las asignaciones de los miembros de la Corporación, con efectos desde 1 de enero del corriente año, en la siguiente forma:

Alcalde-presidente, 12.000 pesetas mensuales.

Tenientes de alcalde, miembros de la Comisión Municipal Permanente, 7.500 pesetas mensuales.

Restantes miembros de la Corporación, 4.500 pesetas mensuales.

De expresadas asignaciones deberán deducirse 1.000 pesetas por cada falta de asistencia, tanto a las sesiones del Pleno como de la Comisión Permanente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Real Decreto número 1.531/1979, de 22 de junio.

Bárcena de Cicero, 6 de agosto de 1984.—El alcalde, Escolástico Incera Valle. 1.293

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, por los conceptos de contribución urbana y público en general que quedan expuestos en la Sección de Contribuciones de este Ayuntamiento los padrones del ejercicio de 1984 por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los mismos sean examinados por los contribuyentes y efectúen las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Cruz de Bezana, 10 de agosto de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 6 de agosto de 1984, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 3.500.000 pesetas.

Finalidad: Reparación de daños producidos por las inundaciones.

Tipo de interés: 7 por 100.

Comisión: 0,40 por 100.

Reembolso: Seis años (dos de carencia y cuatro de amortización).

Anualidad completa (intereses, comisión y amortización): Pesetas 1.042.645.

Ingresos afectos en garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente que incluye el acuerdo adoptado con el quórum que establece el número 2 del artículo 3.º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, estando de manifiesto en las oficinas municipales, tal y como establece el artículo 284 del R. H. L. y 170 del Real Decreto 3.250/1976.

Liérganes, 7 de agosto de 1984. El alcalde, José Luis Alonso Cobo. 1.296

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Confeccionados por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

—Padrón de contribución rústica.

—Padrón de contribución urbana.

Ambos referidos a este Ayuntamiento y año actual de 1984.

En Ribamontán al Mar a 30 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º, 4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Fernando Loidi Ibarra ha solicitado licencia para la instalación de un obrador de pastelería en los bajos del edificio sito en la calle Leonardo Rucabado, 12, de esta ciudad.

Lo que se comunica a fin de que, en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 28 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Elías González Iglesias, con domicilio en la calle José Barros, número 1, del pueblo de Muriedas, en representación de «Extintores Record», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de la actividad de almacenamiento, carga y venta de extintores en la avenida de La Cerrada, s/n., del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía.

Camargo, 7 de junio de 1983. El alcalde, M. Angel Duque Herrera.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Valdeprado del Río, 1984.

Lamasón, 1984.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	